I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000834

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 12 MAYO 2016

V I S T O S:

La Centésima Vigesimosegunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de abril de 2016; el Certificado Nº076/2016 de la Secretaria Municipal; el Formulario de Solicitud de Subvención presentado por la Organización; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de fecha 04 de abril de 2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en Centésima Vigesimosegunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de abril de 2016.

Que, el **Club Adulto Mayor Camino al Progreso,** se encuentra registrado con el **Nº16**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención al **Club Adulto Mayor Camino al Progreso,** Personalidad Jurídica N°211-1996, R.U.T. N°74.356.000-0, representado por su presidenta doña Olga Vergara Belmar, cédula identidad [redacted] por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente para adquirir manteles, termos y financiar paseo recreacional.

2. De la subvención otorgada al **Club Adulto Mayor Camino al Progreso,** deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000834

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.